

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2009
No. 209-09

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los catorce días del mes de mayo del 2009, a las 08H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de mayo del 2009.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE MAYO DEL 2009.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de mayo del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes informes:

1. Informe 011 de la sesión de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, efectuada el 11 de mayo del 2009, en la cual se trató sobre los siguientes puntos:
 - 1.1 Sobre la Resolución de Concejo 1686 del 7 de abril del 2009, relacionada con el informe 010 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 3 de abril del mismo año, en el cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1553 del 20 de noviembre del año en curso, referente al oficio suscrito por el licenciado Guillermo Lara Pazos, quien solicita la reforma a la Ordenanza que Establece la Fecha del Aniversario de la Fundación de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta cuál es el cambio que se ha dado a la propuesta cuando se trató la primera vez, o que es lo fundamental de esta propuesta.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO explica que se había dejado pendiente hasta cuando se pueda conversar con el señor David Guevara para solicitar su aporte en esta Ordenanza, pero como ha estado enfermo no han podido reunirse con él. Ante esto se logró conseguir un libro que había sido editado por él mismo, relacionado con la parte histórica de Tena, con el criterio del señor Guillermo Lara, quien señaló que cualquier aporte del señor David Guevara se encontraría en este libro. Se analizó, se volvió a reunir la Comisión y realmente no se encontró nada adicional de lo que ya se había tratado anteriormente, no hubo ningún otro argumento histórico que se pueda añadir, por lo que la Comisión resolvió ratificarse en el informe presentado anteriormente. Agrega que la información sobre la Fundación de Tena que se tenía todo es en base a supuestos, porque no hay evidencias históricas en las que se pueda sustentar, sino únicamente en los datos que existen de cómo se fue conformando la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que con ello ya no se podría hablar de Fundación Española de la Ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO señala que ya no sería fundación española sino únicamente de Constitución de la Ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que esto se debe dejar claro porque eso es lo que van a preguntar, habrá que hacer las correcciones con los estudiantes.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY anota que si todo esto se está descartando significa que no serían 448 años, sino únicamente debería tomarse en cuenta desde hace 47 años, es decir desde la administración del señor Miguel Gutiérrez, en que nació como Cantón.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que por eso mismo se debe tener una posición clara por parte del Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que en eso caso se debe verificar que dice la historia sobre las misiones, se debe definir bien para saber que es lo que se descarta y qué es lo que se quiere conmemorar y desde cuándo.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que debería decirse aniversario de constitución desde cuando aparecieron las familias tales o algún otro antecedente histórico que conoce David Guevara, a quien debería solicitarse que presente una propuesta de Ordenanza para analizarla.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO aclara que esta propuesta está en base a lo que propusieron varios escritores como el señor Fernando Espinosa, el licenciado Jaime Gallo, el licenciado Guillermo Lara.

EL SEÑOR ALCALDE señala que habló hace poco con el señor David Guevara quien le indicó que el próximo lunes se reintegra a su lugar de trabajo, por lo que sugiere se deje pendiente aprobar esta Ordenanza, hasta cuando la Comisión se reúna con él y pueda estructurarse la propuesta con mayores argumentos históricos.

Aceptada la sugerencia, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe 011 de la sesión de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, efectuada el 11 de mayo del 2009, en la cual se trató sobre la Resolución de Concejo 1686 del 7 de abril del mismo año, relacionada con el informe 010 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la sesión del 3 de abril del año en curso; que, en dicha sesión se procedió al análisis de la Resolución de Concejo 1553 del 20 de noviembre del 2009, referente al oficio suscrito por el licenciado Guillermo Lara Pazos, quien solicita la reforma a la Ordenanza que Establece la Fecha del Aniversario de la Fundación de Tena,

RESUELVE: Dejar pendiente la aprobación en segunda de la señalada Ordenanza, hasta cuando la Comisión Permanente de Educación y Cultura, se reúna con el señor David Guevara Yépez, a fin de solicitarle su aporte profesional, para que dicho instrumento legal tenga mayores argumentos y consistencia histórica reales, que determinen la Fundación de Tena.

1.2 Sobre la Resolución de Concejo 1666 del 18 de marzo del 2009, mediante la cual hace referencia al memorando 098 del esa misma fecha, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, quien remite la nómina de bonificados de los planteles educativos, para la suscripción de los correspondientes convenios.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO explica que llegó a la Comisión este pedido para que se analice una nueva lista de bonificados, ante lo cual se pidió el criterio jurídico del Procurador Síndico, quien les manifestó que aprobar las listas de beneficiarios no le correspondía al Concejo por ser un trámite netamente administrativo y que lo que le corresponde al Concejo era aprobar el presupuesto, conforme ya se lo había hecho, por ello la Comisión decidió devolver esta comunicación a la Alcaldía.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que más allá de las competencias lo que se debe analizar es qué tan fructíferas son estas bonificaciones. En la parte educativa debería pensarse en transferir esos recursos a las correspondientes direcciones de educación, porque que garantía tiene el Municipio de que una bonificación de cincuenta dólares está bien utilizada o si solo se utilizan en Conserjes o trabajadores de servicio. Si es en educación debe transferirse a las Instituciones competentes para que califiquen a los maestros. No cree que el Municipio tenga la capacidad de calificar a un maestro, a excepción desde luego cuando se destina para tamberos que es otra cosa. Considera que hay desperdicio de dinero, porque se ha gastado anualmente 50 mil dólares, que en cinco años son alrededor de un cuarto de millón de dólares.

EL SEÑOR ALCALDE señala que en este caso se debe de una vez por todas dejar establecido cuáles son ahora las verdaderas competencias que tiene cada organismo. Se conoce que se elaborarán nuevas Leyes que conocerá la Asamblea para definir las verdaderas competencias de cada Institución, especialmente cuando se definan las leyes secundarias que faltan todavía. Entonces todas estas bonificaciones tienen que asumir el Ministerio de Educación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que en listado que se les había pasado está considerado más para personal administrativo que maestros o profesores y el objetivo no era ese, sino tratar de contribuir para mejorar la calidad educativa de los niños, y lo que se hace es gastar en personal administrativo en escuelas que nunca han tenido porque en las escuelas completas siempre hay un Director sin grado, a quienes les corresponde realizar las labores administrativas, pero hoy se contrata a secretarías, auxiliares, asistentes, entonces los directores están pasando muy cómodos porque hay personas pagadas por el Municipio que les dan haciendo todo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO cree que eso no pasa en todas las escuelas sino a lo mejor excepcionalmente en los planteles de la parte central de la ciudad, pero realmente el aporte que da el Municipio es mínimo conociéndose la realidad del Cantón. Siempre están las comunidades preguntando por las bonificaciones porque tienen déficit de maestros y personal de apoyo. Para su criterio si se mantienen las bonificaciones es que debería pensarse en incrementar ese rubro y hacer previo una preselección de los establecimientos que realmente requieren.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que ella no se opone a las bonificaciones sino a que se entregue a personal administrativo, porque el objetivo de la Institución era apoyar a los maestros, su criterio siempre fue que se haga una selección exhaustiva, se disminuya el número de personas y se incremente el valor de la bonificación, pero en las escuelas que realmente necesitan, porque todos saben que una bonificación de cincuenta dólares es muy ínfimo más aún en las escuelitas rurales.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expresa que se debería haber pensado en hacer un convenio con la Dirección Provincial de Educación, para que el Municipio remita los recursos y ellos seleccionen que personal se requiere urgentemente en cada Plantel.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que esto definitivamente tiene que hacerse cargo el Estado, el pago debe asumir el Ministerio de Educación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que en este caso se determine que se entregarán estas bonificaciones únicamente hasta cuando se termine el año lectivo, indicando que el Estado es el que debe asumir estos pagos.

EL SEÑOR ALCALDE añade que debe argumentarse además que la nueva Constitución define otras competencias en materia educativa para los municipios. El estado debe asumir definitivamente esto. Los mismos municipios y Consejos Provinciales son los culpables de permitir que el Estado evada su responsabilidad.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción de que las bonificaciones terminen definitivamente con el fin del año lectivo, por cuanto no es competencia de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que en la misma Resolución se ponga como excepción que se mantiene las bonificaciones para el servicio de tambería en el sector rural.

Aceptada la moción y la sugerencia, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe 011 de la sesión de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, del 11 de mayo del 2009, en la cual se trató a Sobre la Resolución de Concejo 1666 del 18 de marzo del mismo año, la misma que hace referencia al memorando 098 del esa fecha, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien remite la nómina de bonificaciones para los planteles educativos del Cantón, para la suscripción de los correspondientes convenios,

RESUELVE: 1. Devolver a la Alcaldía el memorando remitido por el Director de Cultura por cuanto se trata de un trámite netamente administrativo, toda vez que el Concejo aprobó en su debido tiempo en el presupuesto correspondiente al año 2009, la partida para bonificaciones de los maestros.

2. Definir al período lectivo 2008-2009, como el último en el que el Gobierno Municipal de Tena, aporta con recursos económicos para bonificaciones a favor de los planteles educativos del Cantón, toda vez que estuvo planificado en el presupuesto del Año 2009; y, por cuanto de acuerdo a la nueva Constitución, no es su competencia atender este requerimiento, el cual por efectos de esta misma Ley, debe asumir el Estado a través del Ministerio de Educación.

3. Exceptuar de esta Resolución las bonificaciones por servicio de tambería, las cuales se seguirán manteniendo en el presupuesto de la Institución.

4. Solicitar al señor Alcalde se considere que el monto del presupuesto de bonificaciones, pase en el año 2010 a incrementar el presupuesto de becas a favor de los mejores estudiantes de escasos recursos económicos.

2. Informe 012 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 13 de mayo del 2009, en la cual se ha tratado sobre el memorando 153 del 12 de mayo del 2008, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, quien solicita finiquitar asuntos legislativos pendientes; y, sobre las Resoluciones 1475 y 1583 del 28 de agosto y 22 de diciembre del 2008, respectivamente, relacionadas con el oficio ingresado mediante guía externa 3893 del 21 de agosto del 2008, suscrito por el doctor Juan Francisco Alvear Bautista, Consultor contratado por la Municipalidad, quien adjunto remite la documentación que contiene la propuesta del Proceso de Clasificación de Puestos, Proyectos de Ordenanzas del Sistema de Gestión Organizacional y de Clasificación de Puestos, Manual de Clasificación de Puestos, Competencias, Distributivo de Remuneraciones y Financiamiento, del personal de nombramiento del Gobierno Municipal de Tena y el nuevo Orgánico Estructural de la Institución.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS expone que es necesario e importante dejar terminado el tema relacionado con el nuevo proyecto del organigrama estructural, por lo que quisiera comprometer a todos los señores Concejales, para analizarlo detenidamente, porque ya es hora de finiquitar este asunto y poder continuar en lo posterior con los demás trámites pendientes. Existe una propuesta que se hizo conjuntamente con todos los señores Concejales y otra propuesta que es la que está adjuntada al informe, la cual mantiene prácticamente lo mismo y con ello tomar una Resolución definitiva.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que no está muy acuerdo de salga del grupo de señores Concejales este organigrama. De acuerdo a la nueva Constitución todas las cosas se hacen por procesos, por ello su criterio es de que se contrate una persona experta en el tema para que se haga este trabajo, porque se debe tomar en cuenta cuál es la misión, cuál es la visión de la Institución, los objetivos de cada una de las direcciones, jefaturas, unidades, y posterior a eso establecer como se va a estructurar y a partir de allí ver la necesidad que se tiene en cada puesto. Analizar que es lo que va a cumplir cada Dirección y cuáles son los requerimientos y las necesidades de cada área. Esto no se ha hecho y los Concejales no son expertos en este tema. La propuesta presentada no refleja la realidad de la Institución porque no hay un estudio de acuerdo a los objetivos de la Institución, por lo que su moción sería que se contrate a una persona para realice este estudio por procesos y se realice una reingeniería completa, de acuerdo a la nueva Constitución.

EL SEÑOR ALCALDE anota que ya fueron contratados unos profesionales, entonces no entiende que hicieron ellos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que se había mencionado algo de esto en comparación a un estudio que se hizo en el Hospital José María Velasco Ibarra, en donde el estudio completo por procesos costó como 200 mil dólares, mientras que el que se hizo en el Municipio costó apenas 5 mil dólares. Ese estudio del Hospital si fue completo y claro que se requiere algo así a fin de evitar tanto problema que existe con ciertas personas en el Municipio. El trabajo que hizo el doctor Alvear fue una reclasificación en base a una noción nada técnica sino más bien jurídica y lo que realmente se necesita es un proceso técnico.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que realmente lo que se quería es hacer un proceso histórico en el Municipio porque no es una Entidad técnica que facilite y ayuda a las necesidades de todos. Se quiere ser eficientes hacia fuera pero no son eficientes internamente. Como ejemplo se puso en el presupuesto 40 mil dólares para nuevas redes y hasta ahora no se hace nada, no pasa nada, pese a que es necesario para modernizar a la Institución. Se debe tener herramientas ágiles para mejorar las cosas, pero no se puede llegar a eso, entonces cuál la intención del Concejo, tener a los usuarios contentos, que se sientan importantes. Es responsabilidad del Concejo crear un ambiente de trabajo adecuado, responsable, eficiente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que su propuesta es de que se haga una consultoría o una reingeniería de la Institución no de los empleados, que obviamente esto arrojará resultados para saber cuáles son las necesidades de reubicarles de acuerdo a su perfil, es otra cosa, pero lo que se requiere es este instrumento para tener el marco por donde guiarse y decir esto es lo que

queremos y hacia dónde se quiere llegar. Modestamente el Concejo no está en capacidad de dejar establecido un organigrama como el que necesita la Institución. Haciéndose una reingeniería este año, en el 2010 ya se puede aplicar, para conocer qué inclusive que personal se requiere.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que ante lo que contempla la nueva Constitución había sugerido cambios fundamentales y propuso la creación una Unidad de Planificación, porque si no hay planificación no hay recursos. Nadie garantiza que haya una planificación, que se cumplan las metas. Debe empezarse por hacer un diagnóstico de cómo está el Cantón, quién va a coordinar el Plan Local, regional, todo esto son asuntos técnicos muy complicados, hay otras funciones, entonces la idea era suplir esta falencia, con la idea de que esta Unidad coordine aspectos técnicos y planifique el cumplimiento de metas, priorizar las cosas y en base a eso acceder a las asignaciones. Sugirió que se necesita un funcionario que tenga un rango más arriba de los directos para que tenga el respaldo y la capacidad de coordinar, monitorear, verificar el cumplimiento de los objetivos, un funcionario con niveles técnicos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que a lo mejor quien cumpla esto debería ser el Director Administrativo, el problema es que no tiene funciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ añade que este funcionario debe ser de jerarquía más alta, para que pueda suplir estos cambios emergentes que hay actualmente. Todo debe realizar en base a estudios técnicos pero coordinados por este planificador.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que con un estudio de reingeniería se arregla todo. Solo ahí se puede definir por ejemplo si la Jefatura de Catastros merece ser Jefatura o debe ser Dirección y que profesional debe estar al frente.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS menciona que se puede considerar lo que manifiesta el Concejal Carlos Ruiz en el sentido de que primero se plasme las necesidades y en base a esas necesidades realizar una reingeniería. Establecer los perfiles que se debe tener para que pueda ser Director Administrativo o cumplir otra función.

EL SEÑOR ALCALDE señala que los perfiles son importantes porque debe estar acorde con la función que se cumple, para el puesto de Director Administrativo debe ser un profesional en administración, o un máster en planificación, en proyectos, ahí está lo medular. En el organigrama funcional es en donde deben constar las funciones que tiene cada funcionario.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS propone que de una vez se analice la propuesta, se deje regulando este organigrama estructural y después se busque la manera de realizar la reingeniería de procesos del personal y los perfiles para ocupar las diversas áreas en la Institución.

EL SEÑOR ALCALDE expone que de acuerdo a la nueva Ley, si es importante que se defina como queda el nuevo organigrama estructural. No se ha avanzado porque no ha existido la voluntad y nada más.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que eso mismo motivó a que se trabaje en esta propuesta de nuevo organigrama por eso quisiera que si se da paso a esto se haga de una vez por todas hasta que se termine, absorbiendo todas las sugerencias que tengan los señores Concejales.

LA SEÑORITA ELSI ANDY anota que este informe de la Comisión de Finanzas fue al apuro, creía que solo era un borrador. Ya se hizo un trabajo entre todos los señores Concejales pero se le ha vuelto a cambiar. El trabajo que se hizo ya fue analizado y fue el producto del consenso de todos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que no hay problema están las dos propuestas, que son precisamente eso solo propuestas. Entonces lo que correspondería es analizar entre todos y definir.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que si no se aprueba el nuevo estructural quedaría en vigencia el mismo que está aprobado desde el 2005, pero habría que añadir la Unidad de Compras Públicas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ considera que hacer este momento un nuevo estructural es difícil, va a ser más problemático.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se debe revisar para no crear muchas direcciones porque eso infla el presupuesto. Le parece que la primera propuesta que habían presentado entre todos los señores Concejales es la más adecuada. Turismo y Ambiente debe estar en una solo Dirección, al igual que áreas protegidas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se solicite nuevamente a la Comisión que se reúna con todos los señores Concejales para hacer un documento definitivo, porque se ha demorado más de dos años en hacer este trabajo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ corrobora este pedido solicitando que máximo el próximo lunes se realice este trabajo.

Aceptada la moción del señor Concejal Jorge Tapuy, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 012 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 13 de mayo del 2009, en la cual se ha tratado sobre el memorando 153 del 12 de mayo del 2008, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, quien solicita se finiquite asuntos legislativos pendientes; que, el Concejo Municipal, mediante Resoluciones 1475 y 1583 del 28 de agosto y 22 de diciembre del 2008, respectivamente, relacionadas con el oficio ingresado con guía externa 3893 del 21 de agosto del 2008, suscrito por el doctor Juan Francisco Alvear Bautista, Consultor contratado por la Municipalidad, quien adjunto remite la documentación que contiene entre otros aspectos la propuesta del nuevo Orgánico Estructural, solicitó a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, que conjuntamente con todos los señores Concejales, efectúe la respectiva

sesión de trabajo para su análisis y estudio, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno, el mismo que posteriormente quedó pendiente de aprobación; que, los numerales 1 y 49 del artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que es atribución del Concejo el ejercer la facultad legislativa cantonal a través de ordenanzas, dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias, determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y que sean necesarias para el buen gobierno del Municipio,

RESUELVE: Aprobar el nuevo Orgánico Estructural del Gobierno Municipal de Tena, de conformidad al proyecto presentado por la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de acuerdo al anexo adjunto a la presente Acta.

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones.

1. Oficio 064 AE-GMT del 6 de mayo del 2009, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita que de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones, se realice el reconocimiento al Mérito Institucional, al celebrarse el 27 de mayo del 2009, el día del Servidor Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que es una obligación del Concejo dar cumplimiento a lo que señala la Ordenanza y además existe una partida para estos fines.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya este pedido por cuanto no existe problema toda vez que se trata de los empleados de la Municipalidad.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 064 AE-GMT del 6 de mayo del 2009, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, quien solicita que de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones, se realice el reconocimiento al Mérito Institucional, al celebrarse el 27 de mayo del 2009, el día del Servidor Municipal; que, la Dirección Administrativa conjuntamente con la Jefatura de Recursos Humanos adjunta una certificación del personal a nombramiento que cumplen años de servicio ininterrumpido en la Institución Municipal; que, la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones en su artículo 6 establece que la condecoración Al Mérito Institucional, se conferirá a los Empleados y Trabajadores del Gobierno Municipal de Tena, que han cumplido 10, 15,

20 y 25 Años de Servicio Corporativo, previo el informe presentado por la Dirección Administrativa y la Jefatura de Recursos Humanos. Esta distinción se impondrá el Día de la Conmemoración de la Fundación de Tena.

RESUELVE: 1. Imponer la condecoración al mérito Institucional, a los empleados del Gobierno Municipal de Tena que han cumplido años de servicio ininterrumpido.

2. Por no haberse contemplado en la correspondiente Ordenanza, en esta ocasión también se impondrá la Condecoración al Mérito Institucional, a quien cumpla 30 Años de Servicio.

3. El Acto de Condecoración por así haberlo solicitado la Asociación de Empleados, se efectuará el 27 de mayo del 2009, en que se celebra el Día del Servidor Municipal.

2. Oficio 072-JPCBN del 30 de abril del 2009, suscrito por el Coronel Oswaldo Landázuri, Jefe Provincial de Bomberos de Napo, quien solicita que el Concejo autorice un contrato ampliatorio con el señor Juan Carlos Lara, quien cumple las funciones de operador de la ambulancia.

EL SEÑOR ALCALDE expone que esta es una necesidad que ha manifestado el señor Jefe de Bomberos, pero el Municipio no tiene recursos para seguir ayudando, además está aún pendiente la transferencia de competencias, en todo caso sugiere que sea el Procurador Síndico el que emita un informe sobre la legalidad de atender este requerimiento.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 072-JPCBN del 30 de abril del 2009, suscrito por el Coronel Oswaldo Landázuri, Jefe Provincial de Bomberos de Napo, quien solicita que el Concejo autorice un contrato ampliatorio con el señor Juan Carlos Lara, quien cumple las funciones de operador de la ambulancia,

RESUELVE: Remitir dicho pedido al señor Procurador Síndico Municipal a fin de que proceda a emitir el correspondiente informe jurídico relacionado con el planteamiento del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Napo, para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H110 del jueves 14 de mayo del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.